

DECRETO 2984 DE 1997

(diciembre 17)

por el cual se retira del servicio activo a un personal de Oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 6º del Decreto 573 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase al siguiente personal de Oficiales en forma temporal con pase a la reserva del servicio activo de la Policía Nacional, por solicitud propia, con fecha de vigencia del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, numeral 1º, literal a) del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 7º del Decreto 573 de 1995:

Coronel Heriberto Manuel Núñez Isaza, cédula de ciudadanía número 14208078.

Coronel Daniel Alfonso Peralta Virgüez, cédula de ciudadanía número 17156834.

Artículo 2º. Los señores Coroneles Heriberto Manuel Núñez Isaza y Daniel Alfonso Peralta Virgüez, continuarán dados de alta en la respectiva pagaduría de la Policía Nacional, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de su retiro, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía